



Expediente: 236/26

Carátula: CORONEL PEDRO C/ MENDOZA ALBERTO ELEUTERIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20322028025 - ORONEL, PEDRO-REQUIRENTE

900000000000 - ALDERETE, ARIEL ALEJANDRO-REQUERIDO

27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 236/26



H30201123707

REF: CORONEL PEDRO c/ MENDOZA ALBERTO ELEUTERIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 236/26

Monteros, 24 de agosto de 2026.-1.-Téngase a ARIEL ALEJANDRO ALDERETE, por apersonado y por parte, con el patrocinio del Dr. CABEZA SIXTO DANIEL con domicilio legal constituido en casillero digital 900000000000, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 2.- No encontrándose agregados los bonos profesionales e impuestos de ley en la proporción que corresponde, el presentante deberá cumplir con los mismos. 3.-Por solicitado beneficio para mediar sin gastos por ALDERETE ARIEL ALEJANDRO: Consultese digitalmente la información específica a las bases de datos de la Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro y Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, de conformidad con las pautas que indica el Art. 80 del NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA y otórguesele un plazo de 60 días para su conclusión, conforme artículos 83 y 92 del mismo texto legal.-MJO

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.